

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Nº 024-2024-CCO-UNAJ

Juliaca, 15 de enero de 2024.

VISTOS:

La Carta N° 519-2023/UNAJ-EPIIA-R-CRHC, de fecha 22 de diciembre de 2023; Carta N° 982-2023/UNAJ-FIPI-C-NBPQ, de fecha 28 de diciembre de 2023; Carta N° 007-2024/UNAJ-FIPI-EPII, de fecha 09 de enero de 2024; Carta N° 025-2024/UNAJ-FIPI-C-UQM, de fecha 09 de enero de 2023; Carta N° 009-2024-EPITyC-FIPI-UNAJ, de fecha 09 de enero de 2024; Carta N° 024-2024/UNAJ-FIPI-C-UQM, de fecha 09 de enero de 2024; Carta N° 008-2024/DAIPI-FIPI-TJCHR-UNAJ, de fecha 05 de enero de 2024; Carta N° 019-2024/UNAJ-FIPI-C-UQM, de fecha 09 de enero de 2024; Carta N° 005-2024-EPIM-UNAJ, de fecha 08 de enero de 2024; Carta N° 030-2024-FCI-UNAJ, de fecha 09 de enero de 2024; Oficio N° 002/BEN-D-DACB-UNAJ-2024, de fecha 05 de enero de 2024; Carta N° 027-2024-FCI-UNAJ, de fecha 09 de enero de 2024, Carta N° 199-2023/EPE-UNAJ-EGPS, de fecha 29 de diciembre de 2023; Carta N° 0001-2024-YTPA-DACI-UNAJ, de fecha 05 de enero de 2024; Carta N° 025-2024-FCI-UNAJ, de fecha 08 de enero de 2024; Carta N° 015-2024/UNAJ-FIPI-C-NBPQ, de fecha 08 de enero de 2024; Carta N° 174-2023/ELM-EPISS-UNAJ, de fecha 29 de diciembre de 2023, Carta N° 1176-2023-FCI-UNAJ, de fecha 03 de enero de 2024; Carta N° 174-2023/ELM-EPISS-UNAJ, de fecha 03 de enero de 2024; Carta N° 002-2024/DAGCS-UNAJ-VVTC, de fecha 05 de enero de 2024; Carta N° 010-2024-FGEE-UNAJ, de fecha 09 de enero de 2024; Carta N° 002-2024-FGEE-UNAJ, de fecha 05 de enero de 2024; Carta N° 015-2024-FCI-UNAJ, de fecha 05 de enero de 2024, Oficio N° 0019-2024/VAC-CO-UNAJ, de fecha 10 de enero de 2024; el Acuerdo N° 044-2024-SO-CCO-UNAJ de Sesión Ordinaria de Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ, de fecha 10 de enero de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 18°, 4to párrafo de la Constitución Política del Estado, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y las leyes;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220, en su Art. 8°, establece que el Estado reconoce la autonomía Universitaria, la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable, esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de Gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, el segundo párrafo del Art. 29°, de la norma en marras establece que la Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamento y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley le correspondan;

Que, la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, en el numeral 6.1.4, establece las funciones de la Comisión Organizadora; señalando son sus funciones: b) Aprobar y velar por el adecuado cumplimiento del Estatuto, Reglamentos y documentos de gestión de la universidad, [...] s) Otras que sean asignadas por el MINEDU, en el marco de sus competencias;

Que, mediante el Art. 88 de la Ley Universitaria, establece en el numeral 88.10 los derechos del docente de gozar de vacaciones pagadas de sesenta (60) días al año;

Que, mediante Carta N° 015-2024-FCI-UNAJ, de fecha 05 enero de 2024, la Coordinadora de la Facultad de Ciencias de Ingenierías, comunica la encargatura de la Facultad mencionada, al Dr. Washington Miguel Soncco Vilcapaza, en las fechas 08 de enero de 2024 al 07 de marzo de 2024, esto debido al uso físico de vacaciones de la Dra. Vilma Sarmiento Mamani;

Que, mediante Carta N° 015-2024/UNAJ-FIPI-C-NBPQ, de fecha 08 enero de 2024, el Coordinador (e) de la Facultad de Ingeniería de Procesos Industriales, hace de conocimiento la encargatura de la Facultad mencionada, al Dr. Uriel Quispe Mamani, en las fechas 08 de enero de 2024 al 08 de marzo de 2024, esto debido al uso físico de vacaciones del Ph.D. Noe Benjamín Pampa Quispe;

Que, mediante Carta N° 002-2024-FGEE-UNAJ, de fecha 05 enero de 2024, el Coordinador de la Facultad de Gestión y Emprendimiento Empresarial, hace de conocimiento la encargatura de la Facultad mencionada, al Mg. Willy Leopoldo Velásquez Velásquez, en las fechas 08 de enero de 2024 al 08 de marzo de 2024, esto debido al uso físico de vacaciones del Dr. Lucio Ticona Carrizales;

Que, mediante Carta N° 024-2024/UNAJ-FIPI-C-UQM, de fecha 08 enero de 2024, el Coordinador (e) de la Facultad de Ingeniería de Procesos Industriales, comunica la encargatura de la Escuela Profesional de Ingeniería Textil y de Confecciones, al Mg. Jesús Arias Escobar, en las fechas 02 de enero de 2024 al 01 de marzo de 2024, esto debido al uso físico de vacaciones del Dr. Ruben Wilfredo Jilapa Humpiri;

Que, mediante Carta N° 892-2023/UNAJ-FIPI-C-NBPQ, de fecha 28 diciembre de 2024, el Coordinador (e) de la Facultad de Ingeniería de Procesos Industriales, comunica la encargatura de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias, al Dr. Uriel Quispe Mamani, en las fechas 26 de diciembre de 2024 al 23 de febrero de 2024, esto debido al uso físico de vacaciones del Mg. Carlos Ricardo Hanco Cervantes;

Que, mediante Carta N° 025-2024/UNAJ-FIPI-C-UQM, de fecha 09 enero de 2024, el Coordinador (e) de la Facultad de Ingeniería de Procesos Industriales, comunica la encargatura de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial, al Mg. Jesús Arias Escobar, en las fechas 02 de enero de 2024 al 04 de marzo de 2024, esto debido al uso físico de vacaciones del Dr. Edgardo Martín Figueroa Donayre;

E-103-0011-2024



DATA

Página 1 de 3

COMISIÓN ORGANIZADORA

RCCO N° 024-2024-CCO-UNAJ



Que, mediante Carta N° 030-2024-FCI-UNAJ, de fecha 09 enero de 2024, la Coordinadora de la Facultad de Ciencias de Ingenierías, comunica la encargatura de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecatrónica, al Dr. Máximo Amancio Montalvo Atco, en las fechas 02 de enero de 2024 al 03 de marzo de 2024, esto debido al uso físico de vacaciones del Dr. Russel Allidren Lozada Vilca;

Que, mediante Carta N° 199-2023/EPE-UNAJ-EGPS, de fecha 29 diciembre de 2023, el responsable de la Escuela Profesional de Economía, comunica la encargatura de la Escuela Profesional de Economía, al Mg. Wily Leopoldo Velásquez Velásquez, en las fechas 02 de enero de 2024 al 01 de marzo de 2024, esto debido al uso físico de vacaciones del Dr. Enrique Gualberto Parillo Sosa;

Que, mediante Carta N° 002-2024-FGEE-UNAJ, de fecha 05 enero de 2024, el Coordinador de la Facultad de Gestión y Emprendimiento Empresarial, hace de conocimiento la encargatura de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, al Mg. Wily Leopoldo Velásquez Velásquez, en las fechas 02 de enero de 2024 al 26 de febrero de 2024, esto debido al uso físico de vacaciones del Dr. Abraham Melitón Contreras Vargas;

Que, mediante Carta N° 002-2024-FGEE-UNAJ, de fecha 05 enero de 2024, el Coordinador de la Facultad de Gestión y Emprendimiento Empresarial, hace de conocimiento la encargatura de la Escuela Profesional de Administración y Emprendimiento Empresarial, al Mg. Wily Leopoldo Velásquez Velásquez, en las fechas 02 de enero de 2024 al 04 de marzo de 2024, esto debido al uso físico de vacaciones de la Dra. Ingrid Rossana Rodríguez Chokewanca;

Que, mediante Carta N° 1176-2023-FCI-UNAJ, de fecha 03 enero de 2024, la Coordinadora de la Facultad de Ciencias de Ingenierías, hace de conocimiento la encargatura de la Escuela Profesional de Ingeniería Software y Sistemas, al Dr. Máximo Amancio Montalvo Atco, en las fechas 02 de enero de 2024 al 01 de marzo de 2024, esto debido al uso físico de vacaciones del Dr. Eddy Larico Mamani;

Que, mediante Carta N° 019-2024/UNAJ-FIPI-C-UQM, de fecha 09 enero de 2024, el Coordinador (e) de la Facultad de Ingeniería de Procesos Industriales, hace de conocimiento la encargatura del Departamento Académico de Procesos Industriales, al Dr. Uriel Quispe Mamani, en las fechas 08 de enero de 2024 al 23 de febrero de 2024, esto debido al uso físico de vacaciones del Mtra. Tania Jakeline Choque Rivera;

Que, mediante Carta N° 025-2024-FCI-UNAJ, de fecha 08 enero de 2024, la Coordinadora de la Facultad de Ciencias de Ingenierías, hace de conocimiento la encargatura de la Departamento Académico de Ciencias de la Ingeniería, al Dr. Washington Miguel Soncco Vilcapaza, en las fechas 08 de enero de 2024 al 08 de marzo de 2024, esto debido al uso físico de vacaciones del Dr. Yalmar Temistocles Ponce Atencio;

Que, mediante Carta N° 027-2024-FCI-UNAJ, de fecha 09 enero de 2024, la Coordinadora de la Facultad de Ciencias de Ingenierías, hace de conocimiento la encargatura de la Departamento Académico de Ciencias Básicas, al Dr. Santiago Miller Quispe Mamani, en las fechas 08 de enero de 2024 al 07 de marzo de 2024, esto debido al uso físico de vacaciones del Mg. Néstor Bolívar Espinoza;

Que, mediante Carta N° 002-2024-FGEE-UNAJ, de fecha 05 enero de 2024, el Coordinador de la Facultad de Gestión y Emprendimiento Empresarial, hace de conocimiento la encargatura Departamento Académico de Gestión y Ciencias Sociales, al Mg. Wily Leopoldo Velásquez Velásquez, en las fechas 08 de enero de 2024 al 07 de marzo de 2024, esto debido al uso físico de vacaciones de la Dra. Vilma Valeriana Tapia Ccallo;

Que, mediante Oficio N° 0019-2024/VAC-CO-UNAJ, de fecha 10 de enero de 2024, Vicepresidencia Académica, en merito a la comunicación escrita por Recursos Humanos a las autoridades de las Facultades, Escuelas Profesionales y Departamentos Académicos, sobre el uso físico de vacaciones, estos presentaron sus respectivas encargaturas, los cuales son necesarios su aprobación mediante acto resolutivo, a efectos de garantizar los procedimientos administrativos generados;

Que, el Pleno del Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ, en su Sesión Ordinaria de fecha 10 de enero de 2024, mediante Acuerdo N° 044-2024-SO-CCO-UNAJ, acordó POR UNANIMIDAD, **APROBAR** la encargatura de las Facultades, Escuelas Profesionales y Departamentos Académicos, con eficacia anticipada, hasta la culminación del periodo vacacional de los titulares;

Es preciso indicar que, conforme la Ley de Procedimiento Administrativo General, TUO de la Ley 27444, establece en su Art. 17 la eficacia anticipada del acto administrativo y precisa lo siguiente "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18°, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado mediante Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, modificado mediante Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU y el Estatuto de la UNAJ;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la encargatura de las Facultades, Escuelas Profesionales y Departamentos Académicos, con eficacia anticipada, hasta la culminación del periodo vacacional de los titulares, de conformidad al siguiente detalle y por el plazo que en cada caso particular se establece:

ENCARGATURA DE LAS FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	FACULTAD	FECHA DE ENCARGATURA
01	SONCCO VILCAPAZA, WASHINGTON MIGUEL	CIENCIAS DE LA INGENIERÍA	DEL 08/01/2024 AL 07/03/2024
02	QUISPE MAMANI, URIEL	INGENIERÍA DE PROCESOS INDUSTRIALES	DEL 08/01/2024 AL 08/03/2024
03	VELÁSQUEZ VELÁSQUEZ, WILY LEOPOLDO	GESTIÓN Y EMPRENDIMIENTO EMPRESARIAL	DEL 08/01/2024 AL 08/03/2024

E-103-0011-2024



EMTA

Página 2 de 3

Av. Nueva Zelandia N°631 – Juliaca, San Román, Puno

www.unaj.edu.pe

Teléfono N°051-323200

COMISIÓN ORGANIZADORA

RCCO N° 024-2024-CCO-UNAJ



ENCARGATURA DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ESCUELA PROFESIONAL	FECHA DE ENCARGATURA
01	ARIAS ESCOBAR, JESUS	INGENIERÍA TEXTIL Y DE CONFECCIONES	DEL 02/01/2024 AL 01/03/2024
02	QUISPE MAMANI, URIEL	INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	DEL 26/12/2023 AL 23/03/2024
03	ARIAS ESCOBAR, JESUS	INGENIERÍA INDUSTRIAL	DEL 02/01/2024 AL 04/03/2024
04	MONTALVO ATCO, MÁXIMO AMANCIO	INGENIERÍA MECATRÓNICA	DEL 02/01/2024 AL 03/03/2024
05	VELÁSQUEZ VELÁSQUEZ, WILY LEOPOLDO	ECONOMÍA	DEL 02/01/2024 AL 01/03/2024
06	VELÁSQUEZ VELÁSQUEZ, WILY LEOPOLDO	GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL	DEL 02/01/2024 AL 26/02/2024
07	VELÁSQUEZ VELÁSQUEZ, WILY LEOPOLDO	ADMINISTRACIÓN Y EMPRENDIMIENTO EMPRESARIAL	DEL 02/01/2024 AL 04/03/2024
08	MONTALVO ATCO, MÁXIMO AMANCIO	INGENIERÍA DE SOFTWARE Y SISTEMAS	DEL 02/01/2024 AL 01/03/2024

ENCARGATURA DE LOS DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPARTAMENTO ACADÉMICO	FECHA DE ENCARGATURA
01	QUISPE MAMANI, URIEL	INGENIERÍA DE PROCESOS INDUSTRIALES	DEL 08/01/2024 AL 23/02/2024
02	SONCCO VILCAPAZA, WASHINGTON MIGUEL	CIENCIAS DE LA INGENIERÍA	DEL 08/01/2024 AL 08/03/2024
03	QUISPE MAMANI, SANTIAGO MILER	CIENCIAS BÁSICAS	DEL 08/01/2024 AL 07/03/2024
04	VELÁSQUEZ VELÁSQUEZ, WILY LEOPOLDO	GESTIÓN Y CIENCIAS SOCIALES	DEL 08/01/2024 AL 07/03/2024

Artículo Segundo.- DISPONER que la Oficina de Tecnologías de la Información, publique el presente acto resolutivo en el portal web de la institución (www.unaj.edu.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



SECRETARÍA GENERAL
ABG. JOSÉ LUIS PACHECO CÁCERES
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCIÓN:
 Vicerrectoría Académica
 Vicerrectoría de Investigación
 DGA
 URRH
 FIPI
 FgyEE
 FCI
 EPSyS
 EPIIM
 EPIA
 EPITyC
 EPII
 EPGPyDS
 EPAYEE
 EPE
 DACI
 DACB
 DAIPI
 DAGyCS
 OCI
 Arch. /2024



PRESIDENCIA
DR. EDELFRÉ FLORES VELÁSQUEZ
PRESIDENTE
COMISIÓN ORGANIZADORA

E-103-0011-2024



EMTA